

25872 *RESOLUCION de 17 de octubre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1968/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto, por don Gregorio Velasco Domínguez de Vidaurreta, el recurso contencioso-administrativo número 1/1968/1990, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 1991, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 17 de octubre de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

25873 *RESOLUCION de 17 de octubre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/315/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto, por don Teodomiro González Baylín Antonini, el recurso contencioso-administrativo número 1/315/1991, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 1991, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 17 de octubre de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

25874 *RESOLUCION de 17 de octubre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/855/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto, por don David Serrano Sánchez, el recurso contencioso-administrativo número 1/855/1991, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 17 de octubre de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

25875 *RESOLUCION de 17 de octubre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/856/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto, por don Francisco Franco González, el recurso contencioso-administrativo número 1/856/1991, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el

mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 17 de octubre de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

25876 *RESOLUCION de 17 de octubre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/857/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto, por doña Julia Sanjuán Laborda, el recurso contencioso-administrativo número 1/857/1991, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 17 de octubre de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

25877 *RESOLUCION de 17 de octubre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/860/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto, por don Virgilio Badenas García, el recurso contencioso-administrativo número 1/860/1991, contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 17 de octubre de 1991.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

UNIVERSIDADES

25878 *RESOLUCION de 25 de septiembre de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se publica el Plan de Estudios homologado de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de esta Universidad.*

Resultando que el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 19 de septiembre de 1991, ha homologado el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad de Murcia.

Considerando que es competencia de la Universidad de Murcia ordenar la publicación del citado Plan de Estudios homologado en el «Boletín Oficial del Estado».

Vistos los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio, y completados por Real Decreto 275/1986, de 10 de enero, así como el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y válidos en todo el territorio nacional.

Este Rectorado acuerda:

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad de Murcia, que queda estructurado conforme figura en el anexo de la presente Resolución.

Murcia, 25 de septiembre de 1991.-El Rector, Juan Roca Guillamón.

ANEXO

Plan de Estudios conducente al título oficial de Diplomado en Trabajo Social

I. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Materia troncal	Asignaturas en las que la Universidad en su caso organiza la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/Clinicos		
1.º	1.º	Derecho.	Fundamentos de Derecho para el Trabajo Social.	7	5	2	Conceptos básicos de introducción al Derecho. Institutos fundamentales de Derecho civil de naturaleza asistencial que afectan a la esfera personal y patrimonial de la persona. Derecho de la persona. Fundamentos de derecho de familia. Derecho de sucesiones y de obligaciones. Derecho penitenciario.	«Derecho Administrativo», «Derecho Civil», «Derecho Constitucional», «Derecho Penal», «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» y «Filosofía del Derecho Moral y Política».
1.º	2.º	Derecho.	Derecho Administrativo.	7	5	2	Ordenamiento jurídico. Relación jurídico-administrativa. Estructura general del Estado y de la Administración pública. Organización administrativa. Funcionarios y bienes públicos. Actividad administrativa y régimen jurídico. Elementos de procedimiento y recursos administrativos. Control de la Administración.	«Derecho Administrativo», «Derecho Civil», «Derecho Constitucional», «Derecho Penal», «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» y «Filosofía del Derecho Moral y Política».
1.º	2.º	Derecho.	Derechos y Libertades Constitucionales.	4	3	1	Regulación constitucional de los derechos, deberes y libertades, con especial referencia a las garantías jurídicas.	«Derecho Administrativo», «Derecho Civil», «Derecho Constitucional», «Derecho Penal», «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» y «Filosofía del Derecho Moral y política».
1.º	3.º	Derecho.	Derechos del Trabajo y de la Seguridad Social.	7	5	2	Fuentes de la relación laboral. El contrato de trabajo. Los convenios colectivos. Derecho sindical. Convenios y conflictos colectivos. Jurisdicción y administración laboral. Estructura de la Seguridad Social, régimen general y regímenes especiales.	«Derecho Administrativo», «Derecho Civil», «Derecho Constitucional», «Derecho Penal», «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» y «Filosofía del Derecho Moral y política».
1.º	1.º	Métodos Técnicos y de Investigación Social.	Metodología de la Investigación Social.	10	6	4	Conocimiento operativo de los distintos métodos y técnicas de las ciencias sociales y su aplicación al trabajo social. Análisis exploratorio de datos. Análisis confirmatorio. Introducción al modelo lineal general.	«Estadística e Investigación Operativa», «Metodología de las Ciencias del Comportamiento» y «Sociología».
1.º	2.º	Política Social.	Política Social.	7	5	2	Conocimiento de la historia, estructura, contenido y medios de la acción social, políticas sociales y análisis de los modelos vigentes y su funcionalidad en el conjunto del sistema social. Elementos de politología y retos actuales de la política social. Especial consideración de los programas y sistemas de bienestar social.	«Ciencia Política de la Administración», «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» y «Trabajo Social y Servicios Sociales».
1.º	1.º	Psicología.	Psicología General.	7	5	2	Conceptos básicos de Psicología. Introducción conceptual. Teorías y sistemas en Psicología. Determinantes del comportamiento. Procesos psicológicos básicos. Áreas de aplicación de la Psicología.	«Psicología Básica», «Psicología Evolutiva y de la Educación» y «Psicología Social».
1.º	2.º	Psicología.	Psicología Evolutiva y de la Educación.	7	5	2	Procesos evolutivos y de desarrollo de la conducta. El estudio del desarrollo humano. Teorías y modelos explicativos. Fundamentos, dimensiones y etapas del desarrollo. Desarrollo y educación. Tipos de contenidos educativos y procesos de aprendizaje. Estudio de la relación y situaciones educativas. Educación y diferencias individuales.	«Psicología Básica», «Psicología Evolutiva y de la Educación» y «Psicología Social».

Ciclo	Curso	Materia troncal	Asignaturas en las que la Universidad en su caso organiza la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1.º	3.º	Psicología.	Psicología Social.	7	5	2	Concepto, teorías, métodos y técnicas psicosociales. Procesos de desarrollo de la conducta en el medio social. Influencia social: Relaciones interpersonales. Decisiones en grupo. Relaciones intergrupales. Prejuicios y discriminación. Socialización y desviación social. Actitudes, procesos socio-cognitivos, comportamientos colectivos, medios de comunicación y propaganda. Psicología social y trabajo social.	«Psicología Básica», «Psicología Evolutiva y de la Educación» y «Psicología Social».
1.º	2.º	Salud Pública y Trabajo Social.	Salud Comunitaria.	10	6	4	Conocimientos básicos de Medicina Preventiva y de situaciones de necesidad social de origen médico biológico. Conceptos de salud comunitaria y su relación con otras estructuras sociales. Medidas de producción de la salud y de prevención de la enfermedad desde el punto de vista individual y colectivo. Papel de los diferentes agentes de salud.	«Enfermería», «Medicina», «Medicina Preventiva y Salud Pública» y «Toxicología y Legislación Sanitaria».
1.º	1.º	Servicios Sociales.	Servicios Sociales I.	8	6	2	Conocimiento de la naturaleza y objetivos de la Administración Social y de los Servicios Sociales, de las Instituciones prestadoras de los mismos, Administraciones Públicas y organizaciones no gubernamentales, según los distintos modelos clasificatorios, con especial referencia a los servicios sociales generales y especializados. Los servicios sociales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	«Ciencia Política y de la Administración», «Derecho Administrativo», «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» y «Trabajo Social y Servicios Sociales».
1.º	2.º	Servicios Sociales.	Servicios Sociales II.	8	6	2	Conocimiento de la planificación, gerencia, administración y evaluación de los servicios sociales existentes, así como del análisis institucional y de la elaboración de programas para la creación y organización de los servicios sociales.	«Ciencia Política y de la Administración», «Derecho Administrativo», «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» y «Trabajo Social y Servicios Sociales».
1.º	1.º	Sociología y Antropología Social.	Antropología Social.	7	5	2	Antropología Social. Etapas del desarrollo cultural y social del hombre. Metodología y técnicas de análisis de la antropología social. Fuentes y escuelas principales de la antropología social con especial incidencia en el trabajo social.	«Antropología Social» y «Sociología».
1.º	1.º	Sociología y Antropología Social.	Sociología.	7	5	2	Nociones básicas de Sociología. Comprensión de los hechos sociales. Aportaciones más importantes de las diferentes escuelas y enfoques sociológicos más vinculados al trabajo social.	«Antropología Social» y «Sociología».
1.º	2.º	Sociología y Antropología Social.	Estructura Social.	7	5	2	Rasgos, conflictos y procesos básicos de las sociedades contemporáneas. Análisis de los grupos étnicos y culturales. Pautas de análisis de la estratificación social española y de la Comunidad Autónoma de Murcia.	«Antropología Social» y «Sociología».
1.º	3.º	Sociología y Antropología Social.	Sociología del bienestar Social.	7	5	2	Principios sociológicos del Estado del Bienestar. Sociología de la marginación social. Etiología social de las poblaciones de riesgo. Análisis de los grupos más significativos para el trabajador social.	«Antropología Social» y «Sociología».

Ciclo	Curso	Materia troncal	Asignaturas en las que la Universidad en su caso organiza la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/Clinicos		
1.º	1.º	Trabajo Social.	Trabajo Social I.	12	6	6	Conocimiento de las formas históricas y evolución de la asistencia social. Conceptos fundamentales del trabajo social. La intervención profesional. Técnicas instrumentales. Iniciación en métodos profesionales de Trabajo Social.	«Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», «Sociología» y «Trabajo Social y Servicios Sociales».
1.º	2.º	Trabajo Social.	Trabajo Social II.	12	6	6	Metodología del Trabajo Social. Proceso del método y sus etapas: Análisis, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación. Técnicas instrumentales. Informe Social. Investigación y fuentes documentales.	«Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», «Sociología», «Trabajo Social y Servicios Sociales».
1.º	3.º	Trabajo Social.	Trabajo Social III.	12	6	6	Aplicación de la metodología de las técnicas instrumentales y de intervención en el Trabajo Social. El trabajador social en los equipos interdisciplinares. La aplicación del trabajo social a las necesidades sociales.	«Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», «Sociología» y «Trabajo Social y Servicios Sociales».
1.º	3.º	Trabajo Social.	Prácticas de Trabajo Social.	25	-	25	Prácticas de taller. Prácticas supervisadas y valoradas por profesionales en instituciones de servicios sociales. Supuestos prácticos de aplicación de métodos y técnicas del Trabajo Social.	«Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», «Sociología» y «Trabajo Social y Servicios Sociales».

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD

Ciclo	Curso	Denominación de la asignatura	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
			Totales	Teóricos	Prácticos/Clinicos		
1.º	1.º	Pedagogía Social.	7	5	2	Campo de actuación teórico y práctico de la Pedagogía Social. Análisis de los fenómenos socioeducativos y de los procesos de intervención social. Incidencia de las acciones educativas en la estructura social. Realidades sociales comunitarias y Educación.	«Teoría e Historia de la Educación».
1.º	3.º	Ética del Trabajo Social.	4	3	1	Conceptos básicos de la ética. Contenidos, teorías, valor, división y método de la ética. Elementos de ética normativa. El trabajador social y las dimensiones éticas de su quehacer.	«Filosofía del Derecho, Moral y Política».
1.º	3.º	Toxicología y Legislación sanitaria.	4	3	1	Conocimientos básicos de toxicología aplicada al trabajo social. Derecho médico. Medicina del trabajo y salud laboral. Aspectos médicos legales de la violencia en el medio social.	«Toxicología y Legislación Sanitaria».

3. MATERIAS OPTATIVAS

Créditos totales para optativas: Por ciclo, 14; por curso, 7 (sólo 2.º y 3.º)

Denominación de la asignatura*	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
	Totales	Teóricos	Prácticos/Clinicos		
Economía Social (2.º).	7	5	2	Conceptos básicos de economía. Sistemas económicos, el capitalismo. El papel del sector público en la economía. Evolución reciente de la economía española. Mercado de trabajo: Desempleo y estructura salarial. El proceso de redistribución de la renta. Los servicios sociales. El sector de la vivienda. Las Comunidades Europeas: La política social.	«Economía Aplicada» y «Fundamentos del Análisis Económico».

Denominación de la asignatura*	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
	Totales	Teóricos	Prácticos/Clinicos		
Los Servicios Sociales en la Comunidad Europea (2.º).	7	5	2	Estructura de las organizaciones internacionales: Las Comunidades Europeas. El ordenamiento jurídico comunitario. Los servicios sociales en Europa: Organización y funcionamiento. Modelo de servicios sociales en España y otros países.	«Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» y «Trabajo Social y Servicios Sociales».
Educación para la Salud (2.º).	7	5	2	Conocimiento de los procesos de incidencia social referentes a la capacidad de las poblaciones para mejorar la calidad de vida. Principios de pedagogía de la salud.	«Teoría e Historia de la Educación».
Informática aplicada al Trabajo Social (2.º).	3,5	2,5	1	Aprendizaje de los conocimientos básicos de informática. Uso de ordenadores. Lenguajes principales y programas en su aplicación al Trabajo Social.	«Lenguajes y Sistemas Informáticos» y «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».
Teoría Fundamental de los Derechos Humanos (2.º).	3,5	2,5	1	Historia, fundamentación, clasificación y relaciones de los Derechos Humanos con conceptos afines. Ubicación, plasmación, positivación y límites del ejercicio de los derechos económico-sociales y culturales.	«Filosofía del Derecho Moral y Política».
Estadística Aplicada (3.º).	7	5	2	Conceptos y técnicas estadísticas fundamentales para el trabajador social.	«Estadística e Investigación Operativa» y «Economía Aplicada».
Intervención Socio-Educativa (3.º).	7	5	2	Procesos de investigación-acción en animación sociocultural y desarrollo comunitario. Planificación y elaboración de programas de intervención educativa en la realidad social.	«Teoría e Historia de la Educación».
Técnicas de Análisis Sociológico y de la Información (3.º).	7	5	2	Introducción a las técnicas de análisis cuantitativo y cualitativo de la realidad social. Técnicas de Información y Documentación Sociológicas.	«Sociología».

* Mencionamos entre paréntesis el curso en el que se configura la asignatura optativa.

ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

Universidad de Murcia

Estructura general del plan de estudios

- Plan de estudios conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado en Trabajo Social.
- Enseñanzas de primer ciclo.
- Centro universitario responsable de la organización del plan de estudios: Escuela Universitaria de Trabajo Social (Real Decreto 1049/1990, de 27 de julio, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto, artículo 6).
- Carga lectiva global: 228 créditos.

Distribución de créditos

Primer ciclo:

Materias troncales: 178.

Obligatorias: 15.

Optativas: 14.

Libre configuración de su currículum por el estudiante: 23.

Total: 230.

5. No se exige trabajo o proyecto fin de carrera o examen o prueba general necesaria para obtener el título.

6. Años académicos en que se estructura el plan de primer ciclo: Tres años.

7. Distribución de la carga lectiva total por curso:

Curso	Total	Teórico	Prácticos-Clinicos
1.º	65	43	22
2.º	69	45	24
3.º	73	32	41

ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

Los siguientes grupos de asignaturas estarán sometidos a ordenación temporal en el aprendizaje:

Servicios Sociales I	}	Grupo de Servicios Sociales.
Servicios Sociales II		
Trabajo Social I	}	Grupo de Trabajo Social.
Trabajo Social II		
Trabajo Social III		

El período de escolaridad mínimo será de dos años.

25879 - RESOLUCION de 7 de octubre de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se acuerda publicar la homologación del plan de estudios de la Facultad de Psicología.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que a continuación se transcribe por el que se homologa el plan de estudios de la Facultad de Psicología de esta Universidad.

Vista la solicitud efectuada por la Universidad de La Laguna, en orden a la homologación del plan de estudios de su Facultad de Psicología y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 apartado 4, b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria:

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica en su reunión de 30 de abril de 1991, ha resuelto homologar, con efectos a partir de junio de 1990, el plan de estudios de la Facultad de Psicología de la Universidad de La Laguna, que será el mismo que venía impartiendo en la extinguida Sección de Psicología de su Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, aprobado por Ordenes de 14 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre) y 6 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1984).

Lo que comunico a V.M.E. para su conocimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

La Laguna, 7 de octubre de 1991.-La Rectora, María Luisa Tejedor Salguero.